



CARTILLA OPERACIONAL DE SEGURIDAD

N° DOCUMENTO	017	FECHA	05 de Enero de 2024		
NOMBRE PROCEDIMIENTO	Detección de Artefacto Explosivo				
ESTACIÓN	SCL	INSTALACIÓN	Aeropuerto AMB		
TIPO OPERACIONES					
✓	PASAJEROS	✓	CARGA	✓	INSTALACIONES
ÁREA DE APLICACIÓN					
	COUNTER		BAGROOM		HANGAR
	EMBARQUE		AERONAVE		EDIFICIOS
	RAMPA		BODEGAS		AGENCIAS

PROPÓSITO: Conocer el procedimiento ante la detección de un artefacto explosivo durante las operaciones de carga, pasajeros o en las instalaciones de la Compañía.

FUNCIONES:

- 1.- Personal de seguridad que cumpla funciones en la recepción y despacho de carga, equipajes de pasajeros, resguardo de instalaciones o aeronaves y detecte u observe algún paquete o artículo sospechoso adosado al embalaje de los productos, equipajes recibidos, o en su efecto dentro de los bienes muebles e inmuebles de nuestra Compañía, deberá activar el protocolo de seguridad.
- 2.- Comunicar inmediatamente al Supervisor de Seguridad.
- 3.- Suspender el proceso operativo que se está realizando en el lugar que fuera detectado.
- 4.- Aislar sin aplicar manipulación sobre el paquete o artículo sospechoso.
- 5.- Notificar a la Autoridad Aeroportuaria (AVSEC) o Policial, según corresponda.
- 6.- Realizar la activación de los canales de comunicación a nivel gerencial de la Compañía.
- 7.- En caso de ser detectado en procesos de carga, equipajes de pasajeros o aeronaves, se recopilará toda la información referente al vuelo donde estaría asignada la mercancía o maleta.
- 8.- De ser detectado en instalaciones o áreas de acopio de carga o equipajes, se solicitará el respaldo de grabaciones (CCTV), de la concesionaria y/o propias.
- 9.- Una vez efectuados los puntos anteriores, seguridad de la Compañía colaborará con los requerimientos de las Autoridades a cargo del procedimiento.
- 10.- Finalizado el procedimiento, seguridad de la Compañía emitirá un informe con todos los antecedentes del caso.

OBSERVACIONES:

- ✓ No aplica